

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

ANEXO 4

CERTIFICACION ANUAL DE LA CONSTITUCION DE LAS RESERVAS MATEMATICAS

El infrascrito _____
(nombre)

CERTIFICA:

Que el estado analítico de valuación de las reservas matemáticas y previsionales de

(nombre de la sociedad)

cuyos importes arroja son: _____ (¢ _____), ha sido preparado utilizando principios técnico-actuariales generalmente aceptados, así como las normas establecidas para la constitución de las reservas matemáticas. Que dicho importe figura en el balance de la sociedad de seguros.

Que para la evaluación se han observado los procedimientos y normas que a continuación se indican:

PRIMERO: Se incluyeron todas las pólizas en vigor al _____ de 19 _____, entendiéndose como tales:

- a) Las que están al día en el pago de sus primas, incluso las contratadas a prima única;
- b) Las que están en vigor por aplicación de préstamo automático, de conformidad con los respectivos contratos de seguro. Para tal efecto, se han calculado e incluido las reservas correspondientes a las primas cubiertas por medio de tales préstamos.
- c) Las que no están al día en el pago de sus primas, pero se encuentran dentro del período de gracia para el pago de las mismas, de conformidad con los respectivos contratos de seguro.
- d) Las que quedaron en situación de saldadas o prorrogadas, según las condiciones de las respectivas pólizas.
- e) Las que fueron motivo de rehabilitación, cambios de plan, reducciones de cobertura, etc.

SEGUNDO: Se constató que las obligaciones derivadas de todas aquellas pólizas que causaron baja por siniestro, rescate, sorteo si procediere, vencimiento, etc., y que a la fecha de valuación se encontraban pendientes de pago, fueron debidamente contabilizadas dentro del pasivo de la empresa; haciendo constar además que sus respectivas reservas no se incluyen en el presente estado de valuación.

TERCERO: Los datos consignados en los listados y tabulaciones que han servido de base para el cálculo de las reservas, coinciden con la información que contiene los estados analíticos y los registros contables, que para el efecto lleva la sociedad.

CUARTO: No se hizo modificación alguna al sistema de valuación usado en años anteriores. (En caso haya modificación, este punto debe decir: CUARTO: las únicas modificaciones en el sistema de valuación, con respecto al año anterior, son las siguientes:)

San Salvador, de _____ de 19 _____.

Actuario

Gerente

Representante Legal

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

ANEXO 4

CERTIFICACION ANUAL DE LA CONSTITUCION DE LAS RESERVAS MATEMATICAS

El infrascrito _____
(nombre)

CERTIFICA:

Que el estado analítico de valuación de las reservas matemáticas y previsionales de

(nombre de la sociedad)

cuyos importes arroja son: _____ (¢ _____), ha sido preparado utilizando principios técnico-actuariales generalmente aceptados, así como las normas establecidas para la constitución de las reservas matemáticas. Que dicho importe figura en el balance de la sociedad de seguros.

Que para la evaluación se han observado los procedimientos y normas que a continuación se indican:

PRIMERO: Se incluyeron todas las pólizas en vigor al _____ de 19 _____, entendiéndose como tales:

- f) Las que están al día en el pago de sus primas, incluso las contratadas a prima única;
- g) Las que están en vigor por aplicación de préstamo automático, de conformidad con los respectivos contratos de seguro. Para tal efecto, se han calculado e incluido las reservas correspondientes a las primas cubiertas por medio de tales préstamos.
- h) Las que no están al día en el pago de sus primas, pero se encuentran dentro del período de gracia para el pago de las mismas, de conformidad con los respectivos contratos de seguro.
- i) Las que quedaron en situación de saldadas o prorrogadas, según las condiciones de las respectivas pólizas.
- j) Las que fueron motivo de rehabilitación, cambios de plan, reducciones de cobertura, etc.

SEGUNDO: Se constató que las obligaciones derivadas de todas aquellas pólizas que causaron baja por siniestro, rescate, sorteo si procediere, vencimiento, etc., y que a la fecha de valuación se encontraban pendientes de pago, fueron debidamente contabilizadas dentro del pasivo de la empresa; haciendo constar además que sus respectivas reservas no se incluyen en el presente estado de valuación.

TERCERO: Los datos consignados en los listados y tabulaciones que han servido de base para el cálculo de las reservas, coinciden con la información que contiene los estados analíticos y los registros contables, que para el efecto lleva la sociedad.

CUARTO: No se hizo modificación alguna al sistema de valuación usado en años anteriores. (En caso haya modificación, este punto debe decir: CUARTO: las únicas modificaciones en el sistema de valuación, con respecto al año anterior, son las siguientes:)

San Salvador, de _____ de 19 _____.

Actuario

Gerente

Representante Legal